

COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Guía para las visitas en los centros de detención de menores

Actualizaciones recientes: (los cambios están resaltados en amarillo)

5/11/2021: Se aclaró la expectativa de que cada centro debe desarrollar protocolos de visitas por escrito específicos para la instalación en base a estas pautas.

Los centros de detención de menores han introducido actividades comunitarias de forma segura sin un aumento notable de nuevas infecciones por COVID-19. Las visitas de amigos, familiares, representantes legales y proveedores de servicios **pueden continuar de acuerdo** a las prácticas de control de infecciones indicadas en este documento. Sin embargo, las tendencias de transmisión de la enfermedad del COVID-19 serán monitoreadas de cerca y las pautas de visitas estarán sujetas a cambios si hay evidencia de un brote nuevo o significativo en las instalaciones (en particular, uno que pueda estar relacionado con un visitante); o si existe un aumento de las tendencias de transmisión comunitaria.

Cada centro individual debe desarrollar protocolos de visita por escrito específicos para la instalación en base a estas pautas.

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS JÓVENES Y EL PERSONAL

- Todas las visitas deben programarse con anticipación.
- Los centros de detención de menores deben brindar a los visitantes instrucciones y pautas antes de la fecha de visita.
- Se debe designar uno o más miembros del personal en cada etapa de las visitas a personas encarceladas/detenidas y visitantes (registro de visitantes, área de espera, durante la visita, después de la visita) para garantizar el cumplimiento del uso obligatorio de mascarilla, distanciamiento social y los estándares de control de infecciones.
- Las visitas al aire libre deben tener preferencia sobre las visitas en interiores, y las visitas en interiores deben reservarse para épocas de clima extremo o si se requieren necesidades de visitas específicas.
 - Las visitas en interiores están limitadas a visitantes que muestren prueba de que están completamente vacunadosⁱ, visitantes que muestren que tienen un resultado negativo en la prueba viral de detección de COVID-19 (hisopo o saliva) tomada no más de 3 días antes de la visita,ⁱⁱ o prueba de que anteriormente tuvieron una infección por COVID-19 (resultado previo positivo de la prueba viral) y finalizaron el aislamiento en los últimos 90 díasⁱⁱⁱ. Revise las notas finales para obtener una descripción de lo que es aceptable como prueba para cada uno. Los visitantes potenciales pueden obtener una prueba de detección a través de su profesional de la salud o en un lugar de prueba de detección de COVID-19 del Condado de Los Ángeles cercano en <https://covid19.lacounty.gov/testing>.
- Todos los visitantes (tanto para visitas al aire libre como en interiores) permitidos dentro de la instalación deben:
 - Someterse a un [control de síntomas](#) para detectar fiebre y síntomas de COVID-19 al ingresar a la instalación usando los mismos criterios que para el personal. El control de síntomas debe incluir una verificación con respecto a 1) la presencia de síntomas de fiebre o escalofríos, tos, falta de

COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Guía para las visitas en los centros de detención de menores

aliento, dificultad para respirar y una pérdida reciente del gusto u olfato y 2) si la persona se encuentra actualmente bajo órdenes de aislamiento o cuarentena.

- Control negativo (puede ingresar). Si la persona no presenta síntoma(s) y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, se la puede autorizar para que entre y participe ese día. Una persona que tenga contacto con un caso conocido PERO que esté completamente vacunada también puede obtener autorización para ingresar.
- Control positivo (no puede ingresar):
 - Si la persona no está completamente vacunada contra el COVID-19 y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Bríndele las instrucciones de cuarentena que se encuentran en [LAC | DPH | COVID-19 Cuarentena \(Información para pacientes\) \(lacounty.gov\)](#).
 - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Bríndele las instrucciones de aislamiento que se encuentran en [LAC | DPH | COVID-19 Aislamiento – Información para pacientes \(lacounty.gov\)](#).
- Practicar la higiene de las manos antes y después de la visita, como mínimo.
- Cumplir con el requisito de uso de cubrebocas facial de tela durante toda la duración de la visita y mantenerse una distancia de al menos 6 pies (preferiblemente más) del personal y los jóvenes siempre que sea posible.
- Se les aconseja que se monitoreen ellos mismos para detectar signos y síntomas de infección respiratoria durante al menos 14 días después de salir de la instalación y, si dan positivo para COVID-19 deben autoaislarse en su hogar, comunicarse con su profesional de la salud y notificar de inmediato a la instalación la(s) fecha(s) en las que estuvieron allí, las personas con las que estuvieron en contacto y los lugares que visitaron. La instalación debe hacerles una prueba de detección inmediatamente a las personas que se informó que tuvieron contacto y tomar todas las acciones necesarias para tomar las precauciones de control de infecciones según los hallazgos.
- ❑ Se requiere que el personal y los jóvenes usen cubrebocas faciales de tela durante las visitas. El personal debe monitorear la visita para asegurarse de que se sigan las pautas de control de infecciones (distanciamiento seguro, uso de cubrebocas, no hay contacto físico) para garantizar una visita segura.
- ❑ Los jóvenes en aislamiento médico o en cuarentena no pueden recibir visitas presenciales hasta que hayan completado su protocolo de [cuarentena](#) o [aislamiento](#). Se deben ofrecer métodos alternativos de visita, como videoconferencias, a los jóvenes en aislamiento o en cuarentena siempre que sea posible. Si no se puede evitar una visita presencial, el visitante esencial o el proveedor de servicios debe mantener 6 pies de distancia de la persona en aislamiento o en cuarentena y usar una máscara quirúrgica en todo momento.

B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Guía para las visitas en los centros de detención de menores

- Se debe mantener una distancia física de al menos 6 pies (preferiblemente más) en todo momento. Esto requiere prohibir cualquier forma de contacto físico.
 - Se deben colocar las mesas a una distancia mínima de ocho pies y asegurar que haya seis pies entre los asientos, quitar o pegar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para asegurar la distancia y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se alienta el uso de paneles divisorios para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto para reducir la ocupación y mantener la distancia física.
- Siempre que sea posible, use áreas al aire libre creadas y equipadas con toldos y asientos que permitan a los visitantes mantener una distancia física de 6 pies de los demás en todo momento.
- Los centros correccionales y de detención deben proporcionar a los visitantes instrucciones y pautas antes de la fecha de visita.
- El número de visitantes debe limitarse según la disponibilidad de espacio de acuerdo con las modificaciones de seguridad de COVID-19. Las instalaciones tienen la capacidad de limitar aún más el número de visitantes por visita, en función de su capacidad para garantizar el cumplimiento de las modificaciones de seguridad. Se recomienda que los visitantes por visita sean del mismo hogar, a menos que todos muestren prueba de vacunación completa contra el COVID-19, para limitar el riesgo de transmisión entre los visitantes.
- Si se requiere transporte durante la visita, la capacidad se debe reducir al 25% de la capacidad del vehículo y abrir las ventanas para asegurar que se aumente la ventilación.

C. MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES

- La higiene de las manos debe practicarse, como mínimo, antes y después de la visita.
- La limpieza ambiental debe realizarse en cualquier superficie que toquen los jóvenes o el personal después de cada sesión de tratamiento individual o grupal. Utilice un desinfectante aprobado por la EPA.

D. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO

- Se deben colocar letreros en cada entrada para informar a los visitantes que:
 - Se queden en casa si están enfermos o tienen síntomas compatibles con COVID-19 o si tienen órdenes de estar en cuarentena o aislamiento.
 - Mantengan una distancia física de seis pies de los demás y no participen en ningún contacto físico.
 - Se laven las manos con frecuencia o usen desinfectante al ingresar a la instalación.
 - Usen un cubrebocas facial en todo momento mientras estén en la instalación.

Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis de una vacuna contra el COVID-19 de una serie de 2 dosis (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas después de haber recibido una vacuna contra el COVID-19 de una sola dosis (por ejemplo, Johnson and Johnson [J&J]/Janssen). Los siguientes son aceptables como prueba de vacunación completa: una identificación con foto, no se requiere para menores y una copia en papel o digital de su Tarjeta de registro de vacunación

COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Guía para las visitas en los centros de detención de menores

contra el COVID-19 del CDC (Tarjeta blanca), una copia de su registro de vacunación del Registro de vacunación del estado de California (CAIR) de un proveedor de atención primaria o directamente de CAIR, o registro de vacunación de Healthvana, que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna contra el COVID-19 proporcionada y la fecha en que se administró la última dosis. Los visitantes pueden ingresar al sitio web del [registro de vacunación](#) del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles para obtener más información.

ii Los siguientes son aceptables como prueba de un resultado negativo de una prueba de antígenos o PCR para COVID-19 tomada/recolectada dentro de los tres días anteriores: una identificación con foto y una copia en papel o copia digital del resultado negativo de la prueba en su teléfono. Como ejemplo de la ventana de 3 días para la prueba, si una visita está programada para un viernes a la 1:00 P.M., los visitantes deben mostrar una prueba de un resultado negativo de una prueba de detección de COVID-19 que se recopiló en cualquier momento del martes anterior o después. Los resultados de la prueba deben estar disponibles antes de ingresar a la instalación. Los resultados de las pruebas permanecerán con el visitante y no serán recopilados ni documentados por el personal.

iii Lo siguiente es aceptable como prueba de una infección por COVID-19 previa (resultado previo positivo de la prueba viral) y la finalización del aislamiento dentro de los últimos 90 días: la documentación es similar, pero será una copia de una prueba de antígenos o PCR para COVID-19 positiva tomada dentro de los últimos 90 días, pero no dentro de los últimos 10 días. Los visitantes deben haber completado su [requisito de aislamiento](#) antes de la visita.